



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 058 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 ENE 2016

VISTO: El Informe N° 057-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 8002 y N° Reg. 7152 y el Informe N° 001-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mmg; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 187-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, se autorizó a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación de Oficio del proyecto “Instalación de Jaulas Flotantes para la Producción Intensiva de Truchas en las Lagunas de Minaccocha (Maylorccocho) y Tanserccocho en las Comunidades de Pastales Huando y Tansiri”, ejecutado por la Dirección Regional de la Producción en mérito al Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción, Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) y el Gobierno Regional Huancavelica, en los ejercicios presupuestales 2007-2010-2011 y 2012;

Que, a fin de continuar con el procedimiento técnico, administrativo y financiero de liquidación por la modalidad de oficio, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 057-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL e Informe N° 001-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mmg, solicita la conformación de la Comisión de Verificación y Liquidación de Oficio del citado proyecto, proponiendo a los profesionales que la integrarán. En tal sentido, en el marco de las disposiciones contenidas en el numeral 5.6.11. de la Directiva N° 003-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI “Normas y Procedimientos para la Liquidación y Transferencia por la Modalidad de Oficio de Proyectos de Inversión ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de Huancavelica”, se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Verificación y Liquidación de Oficio del proyecto: “Instalación de Jaulas Flotantes para la Producción Intensiva de Truchas en las Lagunas de Minaccocha (Maylorccocho) y Tanserccocho en las Comunidades de Pastales Huando y Tansiri”, que estará integrada por:

- | | |
|---|-----------------|
| 1. Ing. Marleni Mejía Gómez | Presidente |
| 2. CPC. Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura | Primer Miembro |
| 3. Ing. Sonia Amparo Millones Dávila | Segundo Miembro |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar sus funciones conforme a





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 058 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 ENE 2016

las disposiciones contenidas en la Directiva N° 003-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI "Normas y Procedimientos para la Liquidación y Transferencia por la Modalidad de Oficio de Proyectos de Inversión ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 398-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción del proyecto, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

